

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 ABR 2022

Proceso No. 11001400305020210032100

Revisados los documentos obrantes en el expediente y como quiera que el vehículo ya fue retenido, se decide:

1. **LEVÁNTESE** la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **DSO-638**. **OFÍCIESE** a la autoridad correspondiente.

2. Como quiera que ya se dio cumplimiento a lo solicitado por el acreedor garantizado, en su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 21 de hoy 20 ABR 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.